


 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS  EXTERNAS</b>	 <b>Facultad</b> Veterinaria
	RESPONSABLE: VICEDECANO DE ESTUDIANTES, MOVILIDAD Y PRACTICAS EXTERNAS	

## PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS



1. OBJETO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. REFERENCIAS / NORMATIVA.....	3
4. DEFINICIONES .....	3
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO .....	4
6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA .....	6
7. ARCHIVO .....	6
8. RESPONSABILIDADES.....	7
9. FLUJOGRAMA .....	7
10. ANEXOS.....	8
10.1 FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (F01-PCC07).....	8

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS          EXTERNAS</b>	 <b>Facultad          Veterinaria</b>
	RESPONSABLE: VICEDECANO DE ESTUDIANTES, MOVILIDAD Y PRACTICAS EXTERNAS	

RESUMEN DE MODIFICACIONES – PCC07		
Número	Fecha	Modificaciones
00	14/02/08	Edición inicial (Documento Marco del SGC para los centros de la ULPGC - revisión R5)
01	14/03/08	Revisión de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Veterinaria
02	17/03/08	Revisado por el Coordinador de Calidad de la Facultad de Veterinaria
03	24/03/08	Aprobado por el Decano de la Facultad de Veterinaria
04	23/04/08	Incorporación de modificaciones del VCIE
05	23/01/09	Modificaciones tras las aportaciones del Informe final de la ANECA (Programa AUDIT) y desglose de procedimientos (Procedimientos del Centro e Institucionales).
06	19/04/10	Revisión por el Coordinador de Calidad (Modificación del formato del documento y algunas erratas).
07	08/11/2012	Actualización atendiendo las nuevas normativas de la ULPGC, actualización del formato del procedimiento, detección de erratas y corrección del número de revisiones oficiales del procedimiento (CI 2012/01).
08	15/10/2014	Se modifica la Tabla 1. Archivo de evidencias
09	15/12/2015	Actualización del procedimiento por cambio de Vicedecanato. Informe de revisión al menos cada dos años.
10	31/01/2018	Revisión del procedimiento tras informe de revisión y mejora.
11	10/02/2023	Revisión del procedimiento tras informe de revisión y mejora.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado a partir de:
<i>Comisión de Garantía            Calidad</i>	<i>Vicedecano de            Estudiantes, Movilidad y            Prácticas Externas</i>	<i>Equipo Decanal y            Junta de Facultad</i>	
<i>Fdo. María del Pino            Palacios Díaz            Fecha*</i>	<i>Fdo. José Vilar Guereño            Fecha*</i>	<i>Fdo. Miguel            Batista Arteaga            Fecha*</i>	Fecha*

\*La de la firma digital

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</b>	 Facultad Veterinaria
	RESPONSABLE: VICEDECANO DE ESTUDIANTES, MOVILIDAD Y PRACTICAS EXTERNAS	

## 1. OBJETO

El **objeto** del presente procedimiento es establecer la sistemática que se ha de aplicar en la gestión de las prácticas externas que oferta la Facultad de Veterinaria (a través de sus titulaciones), con el **propósito** de garantizar que los estudiantes adquieran conocimientos y capacidades acorde con los objetivos de las titulaciones.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica cada vez que se impartan asignaturas que impliquen el desarrollo de prácticas externas, es decir, prácticas externas curriculares de las titulaciones impartidas en la Facultad de Veterinaria.

## 3. REFERENCIAS / NORMATIVA

En la web de la ULPGC figura un enlace que contiene todo la normativa Externa e institucional relacionada con el presente procedimiento:

[https://calidad.ulpgc.es/sgc\\_normativa](https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa)

Las referencias/normativas del centro aplicables a este procedimiento son las siguientes:  
 Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la ULPGC, BOULPGC 8 de julio de 2022

[https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/Normativa%20y%20reglamentos/Reglamentos/reglamento\\_practicas\\_externas\\_ulpgc\\_2018\\_boulpgc\\_5\\_marzo\\_2018\\_modificado\\_boulpgc\\_8\\_julio\\_2022\\_\\_0.pdf](https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/Normativa%20y%20reglamentos/Reglamentos/reglamento_practicas_externas_ulpgc_2018_boulpgc_5_marzo_2018_modificado_boulpgc_8_julio_2022__0.pdf)



Reglamento de Régimen Interno del Centro.

Proyecto Formativo de Prácticas Externas de la Facultad de Veterinaria, Aprobado en Consejo de Gobierno de 16 de junio de 2014, BOULPGC, 4 julio 2014.

- Capítulo 4 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro relativo a la gestión de los programas formativos.
- Capítulo 7 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro relativo a la gestión de la información.

## 4. DEFINICIONES

**Prácticas externas:** constituyen una actividad de naturaleza formativa supervisada por la institución universitaria, cuyo objetivo es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su empleabilidad.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</b>	 Facultad Veterinaria
	RESPONSABLE: VICEDECANO DE ESTUDIANTES, MOVILIDAD Y PRACTICAS EXTERNAS	

Las prácticas podrán realizarse en entidades colaboradoras externas, tales como empresas, instituciones, organizaciones y entidades públicas y privado, en el ámbito nacional e internacional, o en dependencias de la propia ULPGC o de otras universidades con las que se hayan suscrito acuerdos bilaterales, que desarrollen actividades vinculadas a las competencias de la titulación, tales como servicios, unidades, laboratorios, institutos o grupos de investigación. Se podrán contemplar, asimismo, las prácticas ligadas a proyectos de investigación de carácter competitivo, las cuales deberán ser ofertadas por el investigador principal (IP) del proyecto.



**Prácticas curriculares:** Las prácticas curriculares, que se configuran como actividades académicas integrantes del Plan de Estudios de que se trate y que se vinculan a una o varias asignaturas de prácticas externas. Estas prácticas se deben establecer como asignaturas del plan de estudios.

**Prácticas extracurriculares:** Las prácticas extracurriculares, que son aquellas que los estudiantes realizan con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no están incluidas en los planes de estudio. No obstante, serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa vigente.



## 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El protocolo a seguir para la gestión de las prácticas externas consiste en las siguientes fases:

- Organización y planificación de las prácticas externas. La Comisión de Prácticas Externas, delegada de Junta de Facultad, es la responsable de organizar y planificar las Prácticas Externas. En la organización de las prácticas se tiene en cuenta el Plan de Organización docente y el Plan de Estudios, atendiendo a los objetivos del Centro que hacen referencia a las mismas. Para la planificación de las prácticas, la comisión tiene en cuenta con la bolsa de prácticas externas de los estudiantes que formaliza la Universidad a través de la firma de convenios con empresas, entidades, asociaciones o instituciones para la formación práctica de sus estudiantes. El responsable de establecer dichos convenios es la Comisión General de Prácticas Externas de la ULPGC y es formalizado en nombre de la Universidad por el Rector de la ULPGC.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<b>PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</b>	
RESPONSABLE: VICEDECANO DE ESTUDIANTES, MOVILIDAD Y PRÁCTICAS EXTERNAS		

- Oferta y difusión de las prácticas externas. La Comisión de Prácticas Externas del Centro determinará el procedimiento de solicitud, selección y adjudicación de prácticas externas, garantizando, en todo caso, los principios de transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades, y siempre de acuerdo con el programa de las prácticas de cada titulación. El Vicedecano de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas revisa la información y el material para informar y difundir el funcionamiento y organización de dichas prácticas a los estudiantes de la titulación. Esta información se encuentra en los proyectos docentes de las asignaturas, que coordinan dichos responsables y en la página Web de la Facultad, dentro de cada título, apartado Prácticas Externas,
- Las respectivas comisiones del Centro delegan en el Decanato el nombramiento de los tutores académicos (Tutor ULPGC) y a su asignación a los estudiantes.
- El estudiante, tras contactar con la empresa y acordar un compromiso de prácticas con su Tutor Empresa, envía una solicitud de credencial a la administración del decanato [admon\\_dec\\_fv@ulpgc.es](mailto:admon_dec_fv@ulpgc.es) o al responsable de Prácticas de Centro, mediante el formulario establecido para ello en la Web de la Facultad. El Decanato realiza la asignación de tutor ULPGC en la propia credencial por orden alfabético de apellido de entre los profesores asignados en el proyecto docente y ajustándose al encargo docente de los mismos. La asignación se realiza según orden de llegada de cada solicitud de credencial. Para la emisión de credencial se utiliza la aplicación informática <http://practicascurriculares.ulpgc.es>.
- Puesta en marcha de las prácticas. Las prácticas las llevan a cabo los estudiantes con el apoyo de los tutores (académicos y de empresa, entidad o institución), atendiendo al proyecto de la asignatura y al *procedimiento clave para el desarrollo de las enseñanzas y evaluación de los estudiantes*, teniendo en cuenta que la calificación final se apoyará en el informe del tutor de la empresa (10% calificación final) y el grado de cumplimiento y la memoria sobre las prácticas elaborada por el estudiante (90% calificación final)

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</b>	 Facultad Veterinaria
	RESPONSABLE: VICEDECANO DE ESTUDIANTES, MOVILIDAD Y PRÁCTICAS EXTERNAS	

## 6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

El Vicedecano de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas procede al control y seguimiento de este procedimiento, al menos cada dos años, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. Este documento es entregado a la Vicedecana de Calidad para su análisis y custodia.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de la gestión de las prácticas externas se desarrolla siguiendo el *procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas*. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas son aplicadas según se determine en el *procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política del Centro*.

## 7. ARCHIVO



Tabla 1. Archivos de evidencias

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Organización de las prácticas en Empresa	Informático	Vicedecano de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas	6 años
Programación de las prácticas	Informático	Vicedecano de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas	6 años
Listado de empresas que participan en el programa de Prácticas	Informático	Vicedecano de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas	6 años
Relación de tutores del curso	Informático	Vicedecana de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas	6 años
Informe de revisión del procedimiento	Informático	Vicedecana de Calidad	6 años

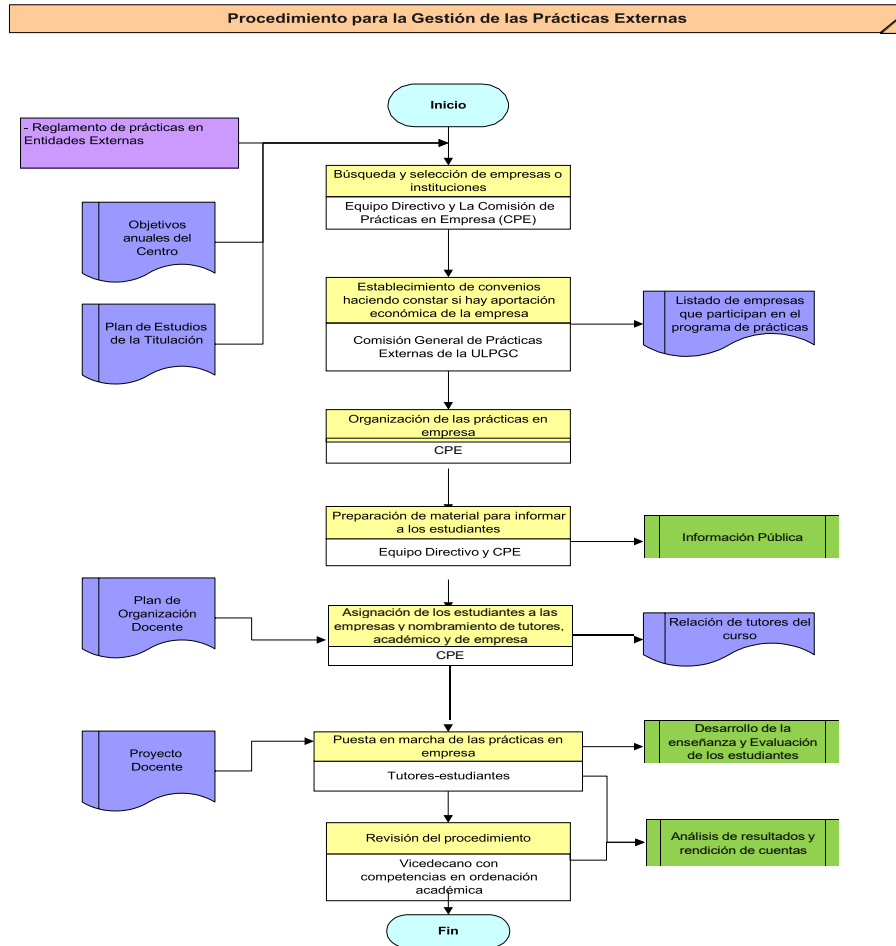
## 8. RESPONSABILIDADES



Tabla 2: Responsabilidades de los grupos de interés

Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Comisión General de Prácticas Externas de la ULPGC	X			
Vicedecana de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas	X			
Subcomisión de Prácticas Externas (Grado)	X			
Tutor ULPGC / Tutor Empresa	X			X
Estudiante			X	

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</b>	 Facultad Veterinaria
	RESPONSABLE: VICEDECANO DE ESTUDIANTES, MOVILIDAD Y PRÁCTICAS EXTERNAS	

## 9. FLUJOGRAMA



 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</b></p>	 <p>Facultad Veterinaria</p>
<p>RESPONSABLE: VICEDECANO DE ESTUDIANTES, MOVILIDAD Y PRÁCTICAS EXTERNAS</p>		

## 10. ANEXOS

### 10.1 FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

#### 1. Puntos débiles del procedimiento

#### 2. Puntos fuertes del procedimiento

#### 3. Propuestas de mejora del procedimiento

Fecha y firma:

El Vicedecano de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas